



ACTA N° 13- O - GADMLA - 2019

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO CELEBRADA POR EL PLENO DEL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE LAGO AGRIO, EL 29 DE MARZO DEL 2019.

En la ciudad de Nueva Loja, cantón Lago Agrio, provincia de Sucumbios, siendo las catorce horas veinte minutos, del viernes veintinueve de marzo del dos mil diecinueve. Dando cumplimiento a la convocatoria, hecha por el señor Abogado Vinicio Vega Jiménez, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Lago Agrio, para la reunión ordinaria de Concejo. El señor Alcalde, me pide que constate el quórum reglamentario de ley. Acto seguido y a pedido del señor Alcalde, en mi calidad de Secretario General, procedo a tomar asistencia a los señores Concejales presentes, una vez constatado el quórum y estando presentes las señoras Concejales y señores Concejales: Segundo Cabrera, Lic. María Esther Castro, Lic. Gandhy Meneses, Sr. Javier Pazmiño, Sr. Miguel Pérez y Sra. Glenda Soto. Actúa como Secretario del Concejo, el Doctor Benjamín Granda. Existiendo el quórum reglamentario de Ley, el señor Alcalde, da inicio a esta sesión ordinaria y me dispone que proceda a leer el **primer punto** del orden del día: **Constatación del quórum e instalación de la sesión.** Una vez que se constató el quórum, el señor Alcalde da la bienvenida a las señoras Concejales y a los señores Concejales, a esta sesión de Concejo, con estas palabras da por instalada la sesión, de la Convocatoria N° 13, convocada para la sesión ordinaria del día viernes veintinueve de marzo del 2019. Seguidamente el señor Alcalde, me pide que continúe con la lectura del siguiente punto del orden del día. **SEGUNDO: Lectura y aprobación del orden del día.** El mismo, que se lo lee de forma clara y se lo describe a continuación: **PRIMERO: Constatación del quórum e instalación de la sesión; SEGUNDO: Lectura y aprobación del orden del día; TERCERO: Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria de Concejo N° 12-O-GADMLA-2019, del 22 de marzo de 2019; CUARTO: Análisis y resolución, del informe N° 20-CT-GADMLA-2019, de la Comisión de Terrenos, sobre Revocatoria Resolución de Concejo N° 098-GADMLA-2018; del 24 de mayo del 2018; QUINTO: Análisis y resolución, del Informe N° 21-CT-GADMLA-2019, de la Comisión de Terrenos, sobre escrituración de predios Lotización "Luis Orellana"; y, SEXTO: Clausura.-** Acto seguido el señor Alcalde, pone a consideración de los señores Concejales y señoras Concejales, el orden del día. Seguidamente la señora Concejala María Esther Castro, hace uso de la palabra para mocionar que se apruebe el orden del día de la sesión ordinaria de Concejo del día viernes veintinueve de marzo del 2019. Moción que es apoyada por el señor Concejales Miguel Pérez. Al existir la



única moción presentada y debidamente calificada, el señor Alcalde pone a consideración de los señores Ediles, y es aprobado, por **unanimidad**. Acto seguido el señor Alcalde, me pide que de lectura al siguiente punto del orden del día.-----

TERCERO: Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria de Concejo N° 12-O-GADMLA-2019, del 22 de marzo de 2019.- A continuación el señor Alcalde, pone a consideración de los señores Ediles, la referida acta. Seguidamente el señor Concejal Miguel Pérez, hace uso de la palabra y presenta la siguiente moción: **Que se apruebe el acta de la sesión ordinaria de Concejo N° 12-O-GADMLA-2019, del 22 de marzo de 2019.** Moción que es apoyada por la señora Concejala Glenda Soto y el señor Segundo Cabrera. Calificada la moción, a pedido del señor Alcalde, procedo a tomar votación nominal. Las señoras Concejales, los señores Concejales y el señor Alcalde, excepto el voto de la señora Concejala María Esther Castro, del señor Concejal Javier Pazmiño y del señor Alcalde, quienes salvan su voto, por cuanto no participaron en dicha sesión, por **Mayoría**, resuelven: Aprobar el acta de la sesión ordinaria N° 12-O-GADMLA-2019, del 22 de marzo de 2019.-----

Acto seguido el Ab. Vinicio Vega Jiménez, Alcalde del cantón Lago Agrio, hace uso de la palabra y manifiesta: De acuerdo a lo que establece la ordenanza de procedimiento parlamentario, si es que existen solicitudes que hayan pedido ser recibidos en esta sesión, éstas se efectuarán una vez tratado la lectura y aprobación del acta. Por lo que pregunta si existen peticiones para ser recibidos en esta sesión. A través de secretaría se da a conocer que existe la petición de la Lotización 14 de Noviembre y de la feria de las Nacionalidades, pero no se encuentran presentes. Acto seguido el señor Alcalde, me pide que de lectura al siguiente punto del orden del día.-----

CUARTO: Análisis y resolución, del informe N° 20-CT-GADMLA-2019, de la Comisión de Terrenos, sobre Revocatoria Resolución de Concejo N° 098-GADMLA-2018; del 24 de mayo del 2018.- La señora concejala María Esther Castro, hace su intervención en este punto del orden del día e informa: Mediante resolución de Concejo Municipal No. 098-GADMLA-2018, de fecha veinticuatro de mayo del 2018, el Concejo en Pleno por unanimidad resuelve: "Aprobar el informe No. 036-CT-GADMLA-2018, sobre declaratoria de utilidad pública predio No. 03, manzana 55, del barrio Patria Unida, de propiedad de la señora María Arboleda; y que en la parte, resolutive, se elimine, la parte donde dice: y el Concejo Municipal, y se agregue; previo a los informes de la Unidad de Riesgos y técnicos respectivamente"; con oficio sin número, de fecha 26 de octubre del 2018, suscrito por la señora María del Carmen Arboleda, propietaria de un predio



ubicado en el barrio Patria Unida, quien solicita que se deje sin efecto la resolución de Concejo No. 098-GADMLA-2018, con la cual resuelve, aprobar la declaratoria de utilidad pública del predio de su propiedad. mediante el informe No. 04-GPS-GADMLA-2019, de fecha 08 de enero del 2019, suscrito por el Procurador Síndico Municipal, en el cual emite su criterio legal expresando lo siguiente: El Pleno del Concejo Municipal, al amparo de lo dispuesto por el Art. 118 del Código Orgánico Administrativo, puede revocar la resolución No. 098-GADMLA-2018, de fecha 24 de octubre del 2018, en la que se declara de utilidad pública el predio No. 03, manzana 55 del barrio Patria Unida de propiedad de la señora María Arboleda, siempre y cuando la revocatoria no constituya dispensa o exención no permitida por el ordenamiento jurídico o sea contraria al principio de igualdad, al interés público o al ordenamiento jurídico. La Declaratoria de Utilidad Pública, conlleva al cumplimiento de un objetivo según la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y en el presente caso no existe un proyecto integral que justifique el egreso económico para la declaratoria de Utilidad Pública y de acuerdo al principio constitucional de igualdad, se debería dar el mismo trato a los propietarios de los lotes aledaños. La Comisión de Terrenos del GADMLA, se reúne en sesión extraordinaria, el día veintitrés de enero del 2019, con la presencia de los señores Concejales: María Esther Castro y Javier Pazmiño Calero, en sus calidades de presidenta e integrante respectivamente; y los funcionarios municipales del área técnica y jurídica, con la finalidad de analizar el informe No. 04-GPS-GADMLA-2019, de Gestión de Procuraduría Sindica, referente a la petición formulada por la señora María del Carmen Arboleda, referente a dejar sin efecto la Resolución de Concejo No. 098-GADMLA-2018, de fecha 24 de mayo del 2018; en esta reunión la Comisión en referencia por mayoría resolvió: Solicitar a la Gestión de Planificación emita un criterio técnico sobre la petición realizada por la compareciente; y a la Unidad de Gestión de Riesgos, certifique si el predio de la señora María Arboleda, se encuentra o no en riesgo. Mediante el informe No. 013-UGR-PC-2019, de fecha 30 de enero del 2019, emitido por el Ing. Paúl Calderón – Técnico de Gestión de Riesgos del GADMLA, documento mediante el cual da a conocer que se ha procedido a realizar la inspección al predio de la señora María Arboleda, donde se evidencia que se encuentra dentro de la franja de protección del estero Orienco. Se pide que se borre ese nombre, porque no es el estero Orienco. Además existen asentamientos adyacentes a la franja de protección, la propietaria está incumplimiento el Plan de Desarrollo Urbano de Nueva Loja; en tal sentido el predio de la mencionada señora se encuentra en zona de riesgo. Mediante informe No. 009-DP-GADMLA, de fecha 07 de marzo del 2019, suscrito por el Arquitecto César Zúñiga Paredes – Director de Gestión de Planificación, mediante el



cual comunica lo siguiente: “La señora María del Carmen Arboleda, mediante oficio sin número de fecha 6 de marzo del 2019, solicita se deje sin efecto el oficio del 26 de octubre del 2018, suscrito por su persona y se mantenga vigente la Resolución de Concejo No. 098-GADMLA-2018...”. “...se procedió a realizar la inspección al sitio, donde se constató: **1) El terreno se encuentra situado junto al área verde de propiedad Municipal. 2) El área útil del predio de propiedad de la señora María del Carmen Arboleda no cumple con ninguna de las normas técnicas establecidas (retiros) y por su topografía no se puede implantar ningún tipo de construcción por los altos costos de hormigón y muro de contención**”. El día trece de marzo del 2019, se reúne en sesión extraordinaria la Comisión de Terrenos, con la presencia de las señoras Concejales: María Esther Castro y Frine Miño Jiménez, en sus calidades de presidenta e integrante respectivamente; y conjuntamente con los técnicos y asesor jurídico, se procedió al análisis de los informes Nos. 013-UGR-PC-2019, de la Unidad de Gestión de Riesgos y 009-DP-GADMLA de la Gestión de Planificación, referente a la petición formulada por la señora María Arboleda, sobre que se deje sin efecto la Resolución de Concejo No. 098-GADMLA-2018.

Por los antecedentes expuestos, la Comisión de Terrenos del GADMLA, tomando en considerando los criterios técnico y legal respectivamente, en el sentido que no habiendo el justificativo económico para desembolsar el costo de este predio, y no habiendo el proyecto que justifique la declaratoria de utilidad pública, por mayoría, **sugiere al señor Alcalde y al Concejo Municipal lo siguiente: a) Se revoque la Resolución de Concejo Municipal No. 098-GADMLA-2018, de fecha 24 de mayo del 2018; b) Se reubique a la señora María del Carmen Arboleda, en otro predio de propiedad Municipal, previo al pago del justo precio.**

La señora propietaria envía un oficio el seis de marzo al señor de Planificación, en la que solicita que se deje sin efecto el oficio que había mandado, pero este oficio no se tomó en cuenta, porque llegó tarde, y no estaba con la sumilla del señor Alcalde. La Comisión, toma en cuenta solo lo sumillado por el señor Alcalde. Es todo lo que puedo informar en relación a este tema.

El **señor Alcalde Vinicio Vega**, hace uso de la palabra, y señala: Me preocupan dos cosas: La resolución 098, del veinticuatro de mayo, dice, que se declare de utilidad pública; y en el literal b), señala, que se reubique a la señora Carmen Arboleda, en otro predio. La señora tiene escritura del predio, se deja quince metros como área de protección, y no es un estero como el Orienco, sino un estero pequeño, pero se autoriza a veces a cinco metros del estero la construcción de casas de hormigón, eso nos hace caer



en errores, eso debe normalizarse. Piden reubicación y no argumentan, la ley de utilización de bienes públicos nos ordena como se debe proceder, el municipio no tiene terrenos disponibles para reubicar, lo que tiene es áreas verdes, pero no están destinadas para viviendas. Eso también ha pasado con dos señoras, el Concejo, ha dicho que se las reubique, y luego tengo los reclamos, pero no tengo informes para sacar predios al remate. El procedimiento para vender predios públicos, es claro, he pedido informes y no me han dado. Me han denunciado hasta por la televisión, radio, sobre esta problemática, el problema es que le echan la culpa al alcalde. No hay normativa legal para poder reubicarla, el municipio no tiene lotes para reubicar. Si el mismo Concejo, aprueba el plano del barrio Patria Unida, se debe modificar este plano, si no hay ningún riesgo, se debe dejar las cosas como están, no creo que se debe aprobar el literal b), de este informe.

La señora concejala María Esther Castro, señala: Que se pide, se deje sin efecto esa resolución, en la que se pide se declare de utilidad pública, y la señora se quedaría con su terreno; y, solo en caso de estar en riesgo, se la pueda reubicar en otro terreno, por lo que se debe eliminar el literal b) de este informe.

La señora concejala Glenda Soto, pide la palabra y señala: Cuando llegó el expediente a mis manos sobre la revocatoria, al revisar la información, me acusó un poco de incertidumbre. Primero había un documento, donde expone que tiene su casa de madera y vive veinte años en el terreno, así mismo tiene a cargo una persona con discapacidad. Personalmente me fui a observar el terreno, es una quebrada pequeña, no es el río Orienco, y hoy con la lluvia se desbordó, pero así mismo hay construcciones a lado del estero, en área de protección del estero. Que nos aclaren: no es el río Orienco?; y, así mismo, por qué hay construcciones a lado del estero, esto hace que el estero se represe. La señora no está de acuerdo en salir de su terreno y debemos responder en el Concejo, responsablemente, de acuerdo a los informes técnicos, y considerando que la señora ha vivido por más de veinte años en ese predio.

El señor concejal Gandhy Meneses, pide la palabra y mociona: Que se apruebe parcialmente el informe N° 20-CT-GADMLA-2019, de la Comisión de Terrenos, el literal a), se revoque, la resolución de Concejo N° 098-GADMLA-2018, de fecha veinticuatro de mayo del 2018; y, se realice un nuevo levantamiento planimétrico del barrio Patria Unida, para que se revise el tema, sobre la protección del estero y sea puesto para análisis del Concejo Municipal. Apoyan la presente moción, los concejales Miguel Pérez, y María Esther Castro, Calificada la moción, a pedido del señor Alcalde, procedo a tomar votación. Las señoras concejales, concejales y Alcalde, votan por la



moción presentada. El Pleno del Concejo Municipal, por **unanimidad, resuelve:** Aprobar parcialmente, el informe N° 20-CT-GADMLA-2019, de la Comisión de Terrenos, el literal a), se revoque, la resolución de Concejo N° 098-GADMLA-2018, de fecha veinticuatro de mayo del 2018; y, se realice un nuevo levantamiento planimétrico del barrio Patria Unida, para que se revise el tema sobre la protección del estero y sea puesto para análisis del Concejo Municipal.-----

QUINTO: Análisis y resolución, del Informe N° 21-CT-GADMLA-2019, de la Comisión de Terrenos, sobre escrituración de predios Lotización "Luis Orellana".- La señora concejala María Esther Castro, hace uso de la palabra e informa: La Comisión de Terrenos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Lago Agrio, informa: Mediante ordenanza que Autoriza la Legalización de los Planos de la Lotización "Luis Orellana" que se encuentra en la zona de influencia urbana, sancionada el 31 de marzo del 2014, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad del cantón Lago Agrio, el cuatro de abril del 2014; El día lunes veintiséis de noviembre del 2018, la Comisión de Terrenos del GADMLA, mantuvo un dialogo con los dirigentes y moradores de la Lotización "Luis Orellana", donde se contó con la presencia de la señora Carmen Guerrero - propietaria de la lotización "Luis Orellana"; los señores: Omar Cabrera, Servilio Salinas, Carlos Leiva, Edgar Cuzco, Washington Cabrera, Paola Torres, Hilda Huatatoca, Amparo Tipan, Manuel Sisalema, Jairo Bastidas, Mauricio Namuca, Catalina Guamán, Amaguaya Luis Díaz, Dayana Pascal, Moradores de la Lotización "Luis Orellana; y el señor Miguel Vera - presidente de la Unión de Barrios del Sector Sur de la vía Quito. En esta reunión, los dirigentes y moradores de la lotización "Luis Orellana", consideran que se debería realizar un convenio interinstitucional o tripartito, donde asuma la responsabilidad el cabildo Municipal, el señor lotizador y CNEL Sucumbíos, de acuerdo a sus competencias exclusivas, para dar solución al problema que atraviesa esta lotización, en cuanto a los servicios básicos (electrificación, agua potable y alcantarillado). Además la señora propietaria de la lotización en referencia, manifestó que existe el ofrecimiento por parte de los propietarios de dicha lotización, de entregar dos lotes de terrenos para toda la lotización, pero lo que necesitan es que haya una directiva legalizada que se haga responsable de sacar fondos para beneficio de la lotización, ya sea para la energía eléctrica o cualquier otra actividad. El diecisiete de enero del 2019, se reúne en sesión extraordinaria la Comisión de Terrenos del GADMLA, con la presencia de los señores Concejales: María Esther Castro y Javier Pazmiño Calero, en sus calidades de presidenta e integrante



respectivamente; y conjuntamente con los funcionarios: Doctor Willán Villarreal – delegado del Procurador Síndico, Arquitecto César Zúñiga – Director de Gestión de Planificación y Ordenamiento Territorial, Arquitecto Jacinto Ulloa – Jefe de Diseño Desarrollo y Regeneración Urbana y Arq. Antonella Alvarado – Jefa de Control y Regulación de Urbanizaciones, se procedió a la lectura y análisis de la resolución de Concejo Municipal No. 190-GADMLA-2018 de fecha 26 de octubre del 2018; de los artículos números. 5, 7, 12 y 13 de la ordenanza que Autoriza la Legalización de los Planos de la Lotización “Luis Orellana”, que se encuentra en la zona de influencia urbana; y los acuerdos y compromisos del lotizador y los propietarios de los predios de la lotización “Luis Orellana”. Luego de un arduo debate entre los propietarios, dirigentes y moradores de la lotización en referencia, la Comisión de Terrenos, por mayoría resolvió: Solicitar al señor Luis Orellana – propietario de la lotización “Luis Orellana”; y al señor Omar Cabrera – representante de los propietarios de los predios de la lotización “Luis Orellana”, que una vez que se haya llegado a un acuerdo entre el lotizador y los propietarios de los predios de la lotización Luis Orellana, para solucionar los diferentes impases relacionados a la lotización en referencia (electrificación, apertura y lastrado de calles), se hagan llegar a esta Comisión, el acuerdo de compromiso suscrito entre las partes, debidamente notariado para que surta el efecto legal correspondiente. Con oficio sin número de fecha doce de marzo del 2019, suscrito por el señor Luis Orellana – propietario de la lotización “Luis Orellana”, mediante el cual manifiesta: “...que luego de haberse firmado una acta de mutuo acuerdo y de entendimiento entre el lotizador y los nuevos dueños y moradores de la lotización antes mencionada, misma que se encuentra debidamente protocolizada en la notaria primera del cantón, solicita a la Municipalidad, que se resuelva, el impedimento en las oficinas de planeamiento urbano, en lo que respecta a la no entrega del informe de regulación municipal...”. Con oficio sin número de fecha doce de marzo del 2019, suscrito por los señores: Omar Cabrera, Servilio Salinas y Carlos Leiva, en sus calidades de dirigentes de la lotización “Luis Orellana”, documento mediante el cual, solicitan a la Comisión de Terrenos, se realice el levantamiento del impedimento de venta del resto de solares que se colocó en contra del señor Luis Orellana, en vista que el mencionado señor y los propietarios de los terrenos de la lotización en referencia, han firmado un acuerdo notariado el mismo que adjuntan al presente documento. Por los antecedentes expuestos, la Comisión de Terrenos del GADMLA, en cumplimiento a la resolución de Concejo No. 0190-GADMLA-2018, de fecha veintiséis de octubre del 2018, procedió a socializar con los involucrados durante los días 26 de



noviembre del 2018 y 17 de enero del 2019, a fin de resolver los diferentes impases suscitados en la lotización "Luis Orellana", en tal motivo, los comparecientes han presentado a esta Comisión, un acta de compromiso, suscrita entre las partes, misma que ha sido protocolizada en la Notaria Primera del cantón Lago Agrio; y mediante oficios suscritos por los señores: Luis Orellana Pineda – propietario de la lotización Luis Orellana; Omar Cabrera, Servilio Salinas, y Carlos Leiva, en sus calidades de presidente, vicepresidente y secretario respectivamente, solicitan que se levante el impedimento para la legalización del resto de predios en la lotización "Luis Orellana"; en tal virtud la Comisión, en referencia, por mayoría sugiere al señor Alcalde y al Concejo Municipal, disponga a quien corresponda se incluya como punto de orden del día de la próxima sesión del Concejo Municipal, el análisis del proyecto de resolución para modificar la resolución de Concejo No. 264-GADMLA-2017, de fecha 15 de diciembre del 2017; y, para favorecer la escrituración de los predios de la lotización "Luis Orellana"; el mismo que se adjunta al presente informe. Se debe levantar la suspensión, y los señores propietarios una vez que instalen la energía eléctrica en cada solar o manzana, previo informe de planificación, se proceda a dar las escrituras. Esperan esta resolución para continuar con las escrituras.

El **señor concejal Javier Pazmiño**, pide la palabra y expone lo siguiente: El trabajo hecho por la Comisión de Terrenos, es importante, aquí se ha hecho precisiones, la importancia de que los procesos de lotización cumplan con todos los preceptos técnicos y legales. Esta lotización, se aprobó quince días antes que inicie la nueva administración, y hemos terminado la administración con problemas, no lo asumen directamente ellos, sino que rebota al municipio, que pena que han pasado dos años por las escrituras, por un tema de incumplimiento de un grupo. Hoy con el acuerdo que existe, bueno para solucionar el problema. Algunas incluso nos trataron de lo peor como seres humanos. La concejala María Esther Castro, indicaba que dejan dos lotes para solucionar los problemas y como compensación, pero una vez, nos dijeron que eran para los concejales, han sacado a relucir cosas que me molestan. Qué bueno, que se haya solucionado los problemas y hoy puedan tener sus escrituras.

La **señora concejala María Esther Castro**, mociona: Que se apruebe el informe N° 21-CT-GADMLA-2019, de la Comisión de Terrenos, sobre escrituración de predios Lotización "Luis Orellana".

Apoyan la presente moción los concejales Miguel Pérez y Segundo Cabrera.

Calificada la moción, a pedido del señor Alcalde, procedo a tomar



votación. Las señoras concejales, concejales y Alcalde, votan por la moción presentada. El Pleno del Concejo Municipal, por **unanimidad, resuelve:** Aprobar, el informe N° 21-CT-GADMLA-2019, de la Comisión de Terrenos, sobre escrituración de predios Lotización "Luis Orellana". Por lo tanto:

Art 1.- Modificar todo el texto de la parte resolutive de la Resolución de Concejo No. 264-GADMLA-2017, de fecha 15 de diciembre del 2017; por el siguiente: "Suspender temporalmente en las dependencias del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio, el trámite para la entrega de escrituras individuales en los predios que no cuenten con el tendido eléctrico, apertura y lastrado de calles, hasta que el Lotizador dé cumplimiento a la dotación de este tipo de infraestructura; para lo cual se encarga a la Gestión de Planificación y Ordenamiento Territorial del GADMLA, realice las inspecciones y emita los informes correspondientes del cumplimiento de esta disposición, y automáticamente se dará paso al trámite de escrituración de cada uno de estos predios, en concordancia con el Art. 470 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD; y, el Art. 65 de la Ley Orgánica de Servicio Público de Energía Eléctrica".

Art 2.- Notificar la presente Resolución a los propietarios de la Lotización "Luis Orellana"; así como también a los señores Notarios y Registrador de la Propiedad del cantón Lago Agrio.-----

SEXTO: Clausura: El señor Alcalde del Gobierno Municipal del cantón Lago Agrio, toma la palabra y dice: Una vez que hemos agotado todo el orden del día, de esta convocatoria, agradeciéndoles a los señores Concejales y señoras Concejales por la presencia a esta sesión, declara clausurada, esta sesión, siendo las quince horas.-----

Abg. Vinicio Vega Jiménez
ALCALDE DEL GADMLA

Benjamín Granda Sacapi
SECRETARIO GENERAL